

**0199-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con trece minutos del dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón TARRAZÚ de la provincia SAN JOSÉ.**

Mediante auto n.º 0167-DRPP-2021 de las trece horas con cuarenta y seis minutos del once de febrero del año dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense que, en la estructura del cantón de Tarrazú, de la provincia de San José, continuaban pendientes de acreditación los cargos de Secretario Propietario, Presidente Suplente y dos Delegados Territoriales, según lo señalado en un primer momento en el auto n.º 0479-DRPP-2020 de las nueve horas con veintinueve minutos del ocho de diciembre del año dos mil veinte, a saber, que no procedían los nombramientos que se realizaron en ausencia de las señoras Alejandra Patricia Navarro Hernández, cédula de identidad 303840693, como secretaria propietaria y delegada territorial y María Guadalupe Navarro Monge, cédula de identidad 305040594, como presidenta suplente y delegada territorial. Para subsanar las inconsistencias debían presentar las cartas originales de aceptación, o bien, celebrar una nueva asamblea para designar los puestos vacantes.

En fecha once de febrero de dos mil veintiuno, se recibió en la Oficina Regional del Tribunal Supremo de Elecciones de Santa Cruz, las cartas originales de aceptación de las señoras Alejandra Patricia Navarro Hernández y María Guadalupe Navarro Monge. Según estudio, se subsanan las inconsistencias presentadas, por lo que, este Departamento procede a acreditar a dichas personas, con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón TARRAZÚ, de la provincia SAN JOSÉ, por el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN TARRAZÚ**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104950971	ERNESTO NAVARRO MATA	PRESIDENTE PROPIETARIO

<b>303840693</b>	<b>ALEJANDRA PATRICIA NAVARRO HERNANDEZ</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
303860109	JUAN PABLO PIEDRA CARRION	TESORERO PROPIETARIO
<b>305040594</b>	<b>MARIA GUADALUPE NAVARRO MONGE</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
110490469	JUAN JOSE NAVARRO ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
302490491	DEYANIRA MORA MORA	TESORERO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109830513	WILBERT ABARCA VALVERDE	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104950971	ERNESTO NAVARRO MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>303840693</b>	<b>ALEJANDRA PATRICIA NAVARRO HERNANDEZ</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
110490469	JUAN JOSE NAVARRO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>305040594</b>	<b>MARIA GUADALUPE NAVARRO MONGE</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
303860109	JUAN PABLO PIEDRA CARRION	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv

C.: Exp. n.º 326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA COSTARRICENSE

Ref., No.: 1170-2021, SIE 02544-2020